

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, diez (10) de marzo de 2021

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra MARTIN JULIO MIRANDA. RAD. 2001 – 00057 - 00, para lo de su cargo.



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Del respectivo avalúo del bien Inmueble embargado y secuestrado en la litis, aportado por el apoderado de la parte demandante Dra. AMPARO IRIARTE TAMARA, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para que procedan conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ